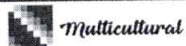




MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



Multicultural



SECRETARIA
MUNICIPAL

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.923.-

VISTOS:

- I. La Constitución Política de la República de Chile.
- II. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
- III. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- IV. Decreto Alcaldicio N° 9.592, de fecha 27 de noviembre de 2024, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores.
- V. Decreto N° 1.962, del Ministerio de Hacienda promulgada con fecha 24 de diciembre del 2024 y publicada el 16 de enero de 2025, que autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos año 2025.
- VI. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
- VII. Formulario Solicitud Autorización Fondo, de fecha 12 de junio de 2025.
- VIII. Memorando N° 112, de fecha 12 de junio de 2025, de la Encargada de Contabilidad.
- IX. Memorando N° 861, de fecha 17 de junio de 2025, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), que solicita fondo a rendir para el servicio de traducción de Lengua Aymara para ser incorporando a las señaléticas del Proyecto Construcción de Biblioteca Pública Municipal y todo lo necesario para dar cumplimiento al servicio.

CONSIDERANDO:

- I. Que, mediante Memorando N° 861, de fecha 17 de junio de 2025, la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), solicita decretar, por una vez, un fondo a rendir a nombre de doña **Javiera Araya Omonte**, por la suma de **\$67.836.-** (Sesenta y siete mil ochocientos treinta y seis pesos), destinado a financiar el servicio de traducción de Lengua Aymara para ser incorporando a las señaléticas del Proyecto Construcción de Biblioteca Pública Municipal y todo lo necesario para dar cumplimiento al servicio.
- II. Que, dicha gestión obedece a la necesidad de asegurar el carácter inclusivo e intercultural del referido proyecto, conforme a los principios de pertinencia cultural y accesibilidad que rigen las políticas públicas, particularmente en territorios con presencia de pueblos originarios, promoviendo con ello el respeto y la valoración de la diversidad lingüística.
- III. Que, en razón de lo anterior, se hace necesario dictar el presente acto administrativo a fin de autorizar formalmente el otorgamiento del fondo a rendir solicitado.

DECRETO:

1.- Otórguese, **por una vez**, fondo a rendir a doña **Javiera Araya Omonte**, RUT [redacted], por la suma que se indica en el siguiente recuadro, los que se destinarán para el servicio de traducción de Lengua Aymara para ser incorporando a las señaléticas del Proyecto Construcción de Biblioteca Pública Municipal y todo lo necesario para dar cumplimiento al servicio.

Monto Solicitado	\$67.836.-		
Plazo Ejecución del Gasto (*)	30 días		
Cuenta de Imputación del Otorgamiento del Fondo	x	114.03.01.136	
		114.03.03	
Nombre de Cuenta Bancaria	Fondo Ordinarios Municipal	N° de Cuenta Bancaria	19561971
Corresponde a Convenio	Si	<input checked="" type="checkbox"/> No	
Cuenta de Imputación del Gasto	x	Presupuesto Municipal (según naturaleza del gasto)	215-22-08-999
		Cuenta complementaria Programa	N° Cuenta
Origen de Fondos	x	Fondos Municipales	Fondos del Programa



2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

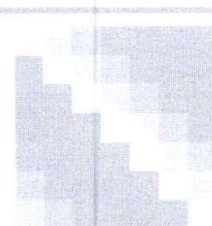
Fdo. Doña Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/raca
Dist:

- Control
- Adm. Municipal
- DAF
- Secoplac



Multicultural